



"Año de la Unidad, paz y desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2023-MPH

Huaral, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Informe N° 001-2023/MPH/SG/SGRC de la Sub Gerencia de Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 500-2022-MPH de fecha 21 de diciembre de 2022 se designa a la servidora municipal Bachiller Julia Inés Díaz Gonzáles, como REGISTRADORA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Al respecto, mediante Informe N° 001-2023/MPH/SG/SGRC la Sub Gerencia de Registro Civil manifiesta que, viendo la necesidad de continuar con la atención de los requerimientos de los usuarios en lo que respecta a la expedición de Actas de toda índole inherentes a la Sub Gerencia de Registro Civil, así como la celebración de matrimonios civiles; y considerando el trámite correspondiente ante RENIEC, por necesidad de servicio y en calidad de urgente solicita se ratifique la designación de la Bachiller Julia Inés Díaz Gonzáles como registradora civil y se le otorgue la facultad de celebrar matrimonios civiles, en adición a sus funciones.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a la servidora **Bach. JULIA INÉS DÍAZ GONZÁLES** como Registradora Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral, delegándole la facultad de celebrar matrimonios civiles en adición a sus funciones habituales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Registro Civil, informar de manera inmediata al RENIEC lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos regularizar la rotación de la servidora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE